

Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 14

NÚM. 340

09 DE AGOSTO DE 2022

Decreto mediante el cual se aprueba la Integración del Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Que mediante oficio NOT/115/2022 de la Secretaría General fue recibida con fecha 09 de marzo del 2022, notificación de la Sesión Ordinaria número 06, celebrada el día 23 de febrero del 2022, en el punto número 29 en el orden del día, se aprobó por unanimidad **INICIATIVA DE ACUERDO PARA EMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

IV.- Que con fecha 03 de junio del 2022, mediante Sesión Ordinaria número 13, en el punto número 13 de aprobó **DICTAMEN QUE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

V.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, tiene la atribución para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio, de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Además, en la Cláusula décima cuarta establece que estas comisiones dictaminadoras, tendrá a cargo la interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas.

VI.- Que con fecha 08 de julio del 2022, se recibió oficio 268/07/2022 por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, firmado por el Abogado Javier Medina Preciado Fiscal Ambiental, en donde solicita la celebración de Sesión de Comisión con la finalidad de dictaminar la integración del Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande.

VII.- Que estas comisiones dictaminadoras, en Sesión Extraordinaria número 01 de fecha 11 de julio del 2022, analizaron y revisaron cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria por cada uno de los integrantes, del resultado del estudio y análisis se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- El Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del municipio de Zapotlán el Grande, de manera general, tiene por objetivo: Incentivar la participación de la población, academia y sociedad civil organizada en la toma de decisiones y fomentar su involucramiento en temas de agenda pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, abordando de manera específica temáticas de medio ambiente, recursos naturales, biodiversidad y cambio climático.

2.- Esta convocatoria tiene fundamento en el artículo 4º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1 fracciones I, II y III, 4 primero y segundo párrafo, 5 fracción IV, 6, 28 primer párrafo, 33 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, artículos 1, 3, 4, 5, y demás relativos aplicables del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande y de los artículos 17, 18 y 29 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

3.- Que la integración del observatorio se ajustará a lo establecido en una convocatoria que será dirigida de manera abierta a los vecindados en el municipio, además de organizaciones de la sociedad civil, sectores privado y social, académicos e investigadores, con perfiles de carácter multidisciplinario y con trayectoria comprobable de labores sociales y enfocadas al cuidado y preservación del ambiente, desde el ámbito en que cada persona ha desarrollado sus labores.

4.- Que, de acuerdo a las cláusulas primera, segunda y tercera de la convocatoria, las personas físicas y representantes de instituciones que aspiraron a la conformación del Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, son:

INDIVIDUAL		
	NOMBRE	PERFIL
1	MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES	ARQUITECTA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HOLISTA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y DOCTORA EN CIUDAD, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD.
2	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BRISEÑO	LICENCIATURA EN AGRONEGOCIOS, INVESTIGADOR, DIPLOMADOS: EN FINANZAS SOSTENIBLES, EN MERCADOS DE CARBONO FORESTAL, ENTRE OTROS.
3	RAMIRO ABARCA URQUIZA	ABOGADO, INVESTIGADOR, DOCENTE, MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORIAS AMBIENTALES.
4	YOLANDA LIZETH SEVILLA GARCÍA	PSICOLOGA, MAESTRÍA EN CIENCIA DEL COMPORTAMIENTO. ORIENTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, INVESTIGADORA, AGROECOLOGÍA, ACTIVISTA EN RED DE DEFENSA Y ECONOFEMINISTA.
5	JULIO CÉSAR CASTILLO SÁNCHEZ	ABOGADO, ATLETA, EMPRENDEDOR EN INDUSTRIA ALIMENTARIA Y DEPORTIVA.

6	JESSICA MONTSERRAT VARGAS ROSALES	ABOGADA, TECNICA COMUNITARIA FORESTAL, ACTIVISTA.
7	GILBERTO EDUARDO MORENO DIAZ	ING. QUIMICO, MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS, ESCRITOR, PROMOTOR CULTURAL, DOCENTE.
8	ALEJANDRO MACÍAS MACÍAS	LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL, MAESTRO EN ECONOMÍA CON ESPECIALIDAD EN ECONOMÍA REGIONAL, DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIDAD EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, INVESTIGADOR, DOCENTE.
9	ALBA GEORGINA VIRGEN ESTRADA	MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA, MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, DOCENTE.
10	ORLANDO JHIOVANNY VÁZQUEZ SERRANO	MÉDICO, MAESTRÍA EN GESTIÓN DIRECTIVA EN SALUD, DOCENTE
11	ADOLFO DE JESUS ARREDONDO VALDOVINOS	ING. AMBIENTAL, MAESTRÍA EN ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA, DOCENTE.

INSTITUCIONAL				
	INSTITUCIÓN		NOMBRE	PROFESIÓN
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	TITULAR	MAYRA SOTO MACÍAS	ARQUITECTA, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
		SUPLENTE	DARALY VÁZQUEZ VERDUZCO	ING. AMBIENTAL, MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
		SUPLENTE	ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ	ARQUITECTO, MAESTRÍA EN URBANISMO Y DESARROLLO.
2	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO	TITULAR	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS	ARQUITECTO.
		SUPLENTE	CECILIA MEDINA BALLESTEROS	ARQUITECTA.

4.- Que las y los aspirantes cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos en la cláusula cuarta de la convocatoria.

5.- El Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se integrará por 5 personas como mínimo, su encargo tendrá un periodo de duración de 2 años para culminar las actividades que forman parte de su objeto, con la opción de renovación por otro periodo consecutivo, por lo que una vez que son 11 personas físicas y 2 instituciones, se tiene por cumplido este requisito.

En este tenor, propongo a este Pleno para su aprobación la integración del Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con las y los observadores electos:

INDIVIDUAL		
	NOMBRE	PERFIL
1	MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES	ARQUITECTA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HOLISTA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y DOCTORA EN CIUDAD, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD.
2	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BRISEÑO	LICENCIATURA EN AGRONEGOCIOS, INVESTIGADOR, DIPLOMADOS: EN FINANZAS SOSTENIBLES, EN MERCADOS DE CARBONO FORESTAL, ENTRE OTROS.
3	RAMIRO ABARCA URQUIZA	ABOGADO, INVESTIGADOR, DOCENTE, MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORIAS AMBIENTALES.
4	YOLANDA LIZETH SEVILLA GARCÍA	PSICOLOGA, MAESTRÍA EN CIENCIA DEL COMPORTAMIENTO. ORIENTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, INVESTIGADORA, AGROECOLOGÍA, ACTIVISTA EN RED DE DEFENSA Y ECONOFEMINISTA.
5	JULIO CÉSAR CASTILLO SÁNCHEZ	ABOGADO, ATLETA, EMPRENDEDOR EN INDUSTRIA ALIMENTARIA Y DEPORTIVA.
6	JESSICA MONTSERRAT VARGAS ROSALES	ABOGADA, TECNICA COMUNITARIA FORESTAL, ACTIVISTA.
7	GILBERTO EDUARDO MORENO DIAZ	ING. QUIMICO, MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS, ESCRITOR, PROMOTOR CULTURAL, DOCENTE.
8	ALEJANDRO MACÍAS MACÍAS	LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL, MAESTRO EN ECONOMÍA CON ESPECIALIDAD EN ECONOMÍA REGIONAL, DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIDAD EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, INVESTIGADOR, DOCENTE.
9	ALBA GEORGINA VIRGEN ESTRADA	MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA, MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, DOCENTE.
10	ORLANDO JHIOVANNY VÁZQUEZ SERRANO	MÉDICO, MAESTRÍA EN GESTIÓN DIRECTIVA EN SALUD, DOCENTE
11	ADOLFO DE JESUS ARREDONDO VALDOVINOS	ING. AMBIENTAL, MAESTRÍA EN ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA, DOCENTE.

INSTITUCIONAL				
	INSTITUCIÓN		NOMBRE	PROFESIÓN
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	TITULAR	MAYRA SOTO MACÍAS	ARQUITECTA, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
		SUPLENTE	DARALY VÁZQUEZ VERDUZCO	ING. AMBIENTAL, MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
		SUPLENTE	ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ	ARQUITECTO, MAESTRÍA EN URBANISMO Y DESARROLLO.
2	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO	TITULAR	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS	ARQUITECTO.
		SUPLENTE	CECILIA MEDINA BALLESTEROS	ARQUITECTA.

Con fundamento en el artículo 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, proponemos el siguiente; **DICTAMEN QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V 47 V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 17 diecisiete, en el punto número 05 cinco del orden del día, de fecha 27 veintisiete de julio del año 2022 dos mil veintidós tuvo a bien aprobar por unanimidad (16 votos a favor) los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la Integración del Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos de los expositivos y considerados de este dictamen.

SEGUNDO.- Se faculte a la Secretario General para la publicación de la integración del Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la página oficial del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se faculte al Presidente Municipal para que emita convocatoria a los observadores electos para que, en el día, lugar y hora que se señale en la convocatoria, se lleve a cabo la instalación del Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Se instruya a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, realice la notificación de los resultados a los observadores electos, además de ser enlace entre el Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que den seguimiento, acompañamiento y capacitación.

Para publicación y observancia, Promulgo el presente Decreto mediante el cual se aprueba la Integración del Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de agosto de 2022.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ

Secretaria General

C. Regidora Betsy Magali Campos Corona: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: rúbrica. C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez: rúbrica. C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: rúbrica. C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: rúbrica. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: rúbrica. C. Regidor Raúl Chávez García: rúbrica. C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista: rúbrica. C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: rúbrica. C. Regidora Mónica Reynoso Romero: rúbrica. C. Regidora Sara Moreno Ramírez: rúbrica. C. Síndica Magali Casillas Contreras: rúbrica. -----

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

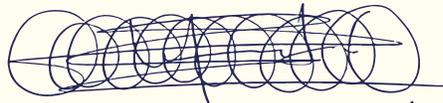
Que con fecha 09 de agosto del 2022, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el Decreto mediante el cual se aprueba la Integración del Observatorio Ciudadano de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de agosto de 2022



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 09 de agosto del año 2022

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 09 de agosto del año 2022, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.